El Eco de Cartagena.

AÑO XXIX.—NÚM. 8187 | DIARIO DE LA NOCHE | TELÉFONO NUMERO 4

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas: tres meses, 6 id.—*Provincias*, tres meses, 7'50 id.—*Extranjero*, tres meses, 11'25 id.—La suscrición empezará á contarse desde 1.° y 16 de cada mes.
Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal. Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Caumartin, 6. Mr. J. Jones. Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Strei, Mr. C 166.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Miércoles 20 de Febrero de 1889

CURA inmediatamente toda clase de Vómitos y Diarreas (de los tísicos, de los viejos, de los niños) Cólera, Tifus. Bismuto y Cerio Vivas Perez. Disenterías, Vómitos (de los niños y de las embarazadas) Catarros y úlceras de estómago. DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

MORALEJA

Alfredito Visedo
Aborreció de muerte el chocolate
Y tomó el vicio de chuparse el dedo
Que lo llegó á tener como un tomate.
Viendo yo al pobre padre sin paciencia
Le recomendé «EL BARCO DE VALENCIA.»
Y al mes me escribe el padre, que Alfredito,
Perdiendo el feo vicio que tenia,
Ha vuelto á recobrar el apetito.

Esto prueba, lector, por vida mía,
Que aquel que no ha probado la excelencia
De las pastas de «EL BARCO DE VALENCIA»
Es fijo que se está chupando el dedo
Igual que le pasaba al niño Alfredo.

«Los cafés empaquetados y los de la gran fábrica EL BARCO DE VALENCIA han obtenido la *única medalla de plata* en la Exposición Universal de Barcelona, y los chocolates la *única medalla de oro*.

Representante para las ventas al por mayor en la provincia de Murcia, Benigno Sánchez Risueño, 3, Caridad, Cartagena.

ROMPECABEZAS COLON
De venta en la tienda «La Estrella de Oro,» Cuatro Santos, 25 y 27.
A 15 céntimos.

La cuestión de las harinas

La Cámara de Comercio de esta plaza, perseverando en sus propósitos de actividad, va á dirigir al Sr. Ministro de Hacienda una exposición, solicitando no se acceda á la subida de los derechos impuestos á los trigos y harinas extranjeras, medida que algunos consideran como la más eficaz para salvar la decaida industria harinera.

Como la Cámara, nosotros opinamos que esta determinación pudiera ser contraproducente, pues por favorecer á los menos, pudiera perjudicarse gravemente á los más, si se eleva el precio del pan, consecuencia casi inmediata á imponer cortapisa á la concurrencia de harinas.

Para la protección de la industria que nos ocupa, lo que se debe pedir es el fomento de las vías de comunicación, rebaja en las tarifas de los ferro-carriles, disminución de las contribuciones, primas á los productores aventajados, perfección en los aparatos de producción, etc., etc., etc. Lo demás es egoista é injusto.

Dice así la solicitud á que hacemos referencia:

«*Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.*

EXCMO. SR.

La crisis general por que atraviesan los negocios, pertinaz y extendida por Europa entera, tiene con razón aterradas á las clases productoras y mercantiles, cuyas distintas representaciones, llamadas ya Institutos de Fomento, ya Centros proteccionistas, ya Ligas de Contribuyentes, ya simplemente agrupaciones de gremios, han procurado estudiar y resolver el conflicto, pidiendo al Gobierno de S. M. medidas proteccionistas que defiendan la producción nacional de la concurrencia extranjera.

Concretando por hoy su preferente atención á los trigos y sus harinas, han juzgado como salvadora de nuestra producción en aquel cereal una disposición que eleve los derechos de arancel á las harinas extranjeras en proporción bastante á dar ventajas sobre ellas á las nacionales, creyendo con esto dejar resuelto el conflicto.

Las inclemencias de todo género debidas á los trastornos atmosféricos que han destruido años y años seguidos las mejores cosechas de la Mancha; lo imperfecto de los procedimientos empleados para el cultivo; el haber cambiado gran parte de éste por el de la vid, cuando por la falta de cosechas en Francia se creyó sostenida la demanda, y se hicieron grandes plantaciones, sin tener bodegas suficientes ni la vasija necesaria para encerrar los caldos, que hoy han de malvenderse por esta causa; la falta de principios fertilizantes en el suelo, que exije mayores gastos y labor para que produzca un resultado siempre menor que cuando los terrenos vinieron por la desamortización á manos de los agricultores, llevando muchos años de descanso; la vanidad del labrador mismo cifrada en llevar á su cargo grandes cultivos; la falta de asociación entre ellos que les redima de buscar en la usura lo que el alejamiento de los capitales empleados en la agricultura les niega, y que por las dificultades de registro no pueden todos buscar en el único Banco que en España presta al agricultor; y finalmente el desuso de los candeales que por la molienda que proporcionan los nuevos molinos austro-húngaros hace que no sean absolutamente precisos éstos para producir harinas de primera, lo que anula la demanda de nuestros trigos del centro de Castilla, no han sido fundamentos bastantes para hacer dimanar de ellos la crisis agrícola y principalmente la que sufren nuestros cosecheros de trigos del interior y fabricantes de harinas, que han creido más facil achacarla á la concurrencia extranjera.

Estudiados trabajos presentados hábilmente por algunos centros proteccionistas y aun también por varias Cámaras de Comercio, pintan la situación con negrísimos colores, y prueban con las estadísticas de los últimos años la importación creciente de cereales y harinas extranjeras que anulan nuestro mercado nacional.

Es sin duda alguna evidente esta importación en aumento, pero no se tiene en cuenta que la importación ha de hacerse siempre para cubrir nuestra falta de cosechas, y no se aprecia por nada el que el consumidor obtenga el pan barato, ni que el consumo ha de abastecerse siempre donde más economía de precios encuentre, y dicho está que la pretensión de la subida de derechos á las harinas, solo tiene por objeto el que puedan elevarse á su vez los precios en los trigos y harinas nacionales, y en este caso, como las tarifas ferroviarias del interior al litoral han de hacer siempre preferente á las poblaciones de la costa el mercado extranjero por la economía de fletes que equiparan y aún aventajan los precios, nada se habrá conseguido, sino comer el pan más caro, y exponernos á represalias en nuestra principal exportación.

Hay además, y no debe echarse en olvido, que los derechos arancelarios, no pueden sufrir modificación hasta el año 1892, en cuya época se ha de reformar la ley arancelaria y ser la en que terminen los Tratados existentes; y además, que está determinado por la ley arancelaria del año 1869 en su base 9.ª, que no se concederá exención ni rebaja de derechos á favor de la industria, establecimiento público, sociedad ni persona de cualquiera clase que sean, por lo cual no puede atenderse á los reclamantes porque resultaría un privilegio á favor de la industria harinera, circunstancia prohibida en la ley de Aranceles de 1869, hoy vigente en España.

De aquí el que la Cámara de Comercio de Cartagena, que tiene el honor de dirigirse á V. E., no pueda permanecer silenciosa ante la pretensión referida anteriormente, y que conforme con lo informado por sus secciones de comercio é industria, exponga á V. E. que si bien es cierto que la cifra del consumo de harinas y trigos que se importan es enorme, no lo es menos que no son todo males los que produce.

De una parte recibe el Estado unos cuantiosísimos ingresos que no dicen los solicitantes como habrían de ser compensados si disminuyeran ó anularan.

De otra parte, si una serie grande, respetable, importante de españoles reciben daño por no ser remuneradores los precios de venta de sus productos, otra parte más grande, tan respetable y desde luego más importante, recibe el beneficio de obtenerlos á un precio mucho más ventajoso que el que sería si se acordase por el Gobierno de la Nación á medida del deseo de los solicitantes.

El comprador preferirá siempre el mercado en donde se le ofrezcan más baratos los géneros, y ante esta seguridad parecería más patriótico, que pedir aumentos de derechos, que rodeados de peligros, excitarían el contrabando, el llenar los fines de los institutos que á ello tienden, fomentando la producción nacional.

¿Qué hacen otros paises para obtener los trigos baratos en términos de excitar las lamentaciones de nuestros cosecheros y fabricantes de harinas?.. Pues eso deben de hacer los agricultores, y más que ellos, pacientes y honrados operarios de las rudas faenas de la tierra, deben procurarles aquella enseñanza, de todos los adelantos de los cultivos, esas asociaciones protectoras y las personas de valía en las localidades.

Esos adelantos y los trasportes baratos sí que serían un dique insuperable á la importación del extranjero. Y que estas afirmaciones no son palabras vanas y declamatorias lo atestiguan los hechos, pues que en este país de Cartagena, en donde si es grande y considerable la importacion de harinas extrangeras, no lo es menos la que viene de Vélez Rubio, Galera y toda aquella comarca, se ve que compiten éstas con los precios de las extranjeras y limitan en lo que pueden producir, y producen mucho, la importación, y eso que aún se muele en molinos de piedras, y se trasportan en carros, y no hay carretera directa, y sin embargo concurre al consumo, y es considerable ya esa industria en aquella comarca ¿Qué hacen? No puede decirlo á V. E. esta CAMARA, pero compiten, y nos enorgullece que eso suceda.

Después del largo informe con que ha debido cansar la atención de V. E., la CAMARA DE COMERCIO de Cartagena,

A V. E. suplica que inpirándose en el bien general, no acceda á lo solicitado por los efectos á la subida de derechos á los trigos y harinas extranjeras, y sea el defensor de los intereses de tantas comarcas que como la de Cartagena verian consumarse su completa ruina, si por esta causa se estableciera una guerra de tarifas, sacrificando nuestra esportación de plomos, hierros y vinos, únicos productos de nuestro suelo y artículos principales de nuestro mercado con el extranjero que, constituyendo todo nuestro comercio de exportacion, es lo que puede considerarse en absoluto como la riqueza del país.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cartagena 15 de Febrero de 1889.—Excmo. Sr.—El Presidente, Joaquín Togores.—El Secretario General, Sandalio Alcantud.»

Variedades.

Soluciones á las charadas insertas en el número de ayer, dedicadas por la Sociedad X á los charadistas de EL ECO:

1.ª

Hubo un tiempo en que yo *amé*
á una chica hermosa y *rica*,
AMERICANA la chica,
y en su amor yo me abrasé.
Pero la buena de *Ana*
que es mi prima, se empeñó,
é hizo que olvidara yó
de pronto á la AMERICANA.

2.ª

No he probado el MORTERUELO
os lo puedo asegurar.
¿Queréis un plato mandar?
Sí, mandadlo sin recelo.

Por los charadistas.

H.

Hemos recibido la solución en verso de dos charadas publicadas en el número de ayer, solución que á nuestro pesar no insertamos, por nombrarse en ella á una persona agena del todo á esta redacción.

Charadas

que su autor dedica á la Sociedad X en justa reciprocidad.

1.ª

Siendo *segunda tercera*
en mi *todo* di *primera*.

E. A.

2.ª

Con el *tres cuatro*, cualquiera
segunda tercera el *todo*,
ó el *prima dos dos tercera*,
que es igual de inverso modo,

E. A.

Las soluciones en el número próximo, á no ser que las remita antes la Sociedad la X, en cuyo caso se publicarán en Suplemento, anticipadamente.

Hemos recibido una carta firmada por *Esta* en nombre de una sociedad titulada *Punto y coma*, que se ha constituido en Car-